ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	01
FECHA	20 OCTUBRE DE 2025
SECRETARÍA	SALUD PUBLICA
PERIODO EVALUADO	OCTUBRE 2025
CONTRATO №	2510171139
OBJETO	REALIZAR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE
SUPERVISOR(ES)	CAROL VIVIANA JIMENEZ CORTES - EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20 OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000).
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.	1	100%	Se recibe certificado de la E.S.E. Hospital General San Isidro, en el cual informan que la institución garantiza la prestación ininterrumpida de los servicios de salud de baja complejidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La oferta incluye, consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico (incluida la toma de muestras), servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general de adultos y demás servicios habilitados en baja complejidad, todo en el marco de los atributos de calidad. Se realiza revisión de REPS a la fecha encontrando que los servicios ofertados se encuentran inscritos por el prestador. Dicho informe se incluye evidencia fotográfica de los servicios ofertados. El hospital San Isidro presenta certificado de cumplimiento donde se compromete a llevar a cabo

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				todas las actividades pactadas en el convenio.
2	Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que brinda permanentemente el apoyo en la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales, garantizando el acceso a servicios básicos de salud para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, respetando su derecho fundamental a la atención médica.
3	Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales.	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE informa que el servicio de ambulancia del Hospital General San Isidro tiene como principal objetivo garantizar la atención rápida y eficaz en situaciones de emergencia, eventos catastróficos, o cualquier otra eventualidad que requiera el traslado de pacientes dentro y fuera del municipio de Manizales. Este servicio está disponible para respaldar las necesidades del municipio, especialmente en eventos masivos, emergencias médicas, y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales. Dicho informe se incluye evidencia fotográfica de los servicios ofertados. La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte.
4	Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio.	1	100%	El Hospital tiene la disponibilidad y el personal para acompañar a la secretaría de Salud en las actividades a las cuales requiera el apoyo de nuestra Institución
5	Presentar un informe final de ejecución y cumplimiento de obligaciones objeto del convenio firmado por el gerente		0%	Al terminar el convenio se recibirá informe final de ejecución por parte de las directivas del Hospital General San Isidro E.S.E.

Los Supervisores certifican que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Carol Jimenez.

FIRMA

NOMBRE: Carol Viviana Jiménez – Edwin Albeyro Coral Estrella

C.C 75.096.523